

LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, O. de M.

## **I. HERNANDO PIZARRO SEGÚN FERNANDO PIZARRO ORELLANA (1639)**

Pretendo ofrecer un trabajo sencillo, muy sintético, con ciertas aportaciones de primera mano y originales sobre las fuentes de la economía de Hernando Pizarro el año exacto de 1565, en la segunda parte. Y empiezo exponiendo, en primer lugar -como acercamiento a su imagen oficial 74 más tarde- la visión, a ojos vistas parcial, justificativa y desbordadamente generosa, que nos ofrece, como historiador, sobre él, en su magna obra, Fernando Pizarro y Orellana, su familiar historiador, Caballero de Calatrava, Comendador de Vétera, del Consejo de Órdenes y del Real Supremo de Castilla, en la Corte de Felipe IV. ¿Finalidad? Dejar constancia de cómo una misma realidad histórica puede ser contemplada de muy diversas, e incluso opuestas, valoraciones. Respecto a los demás Cronistas de la conquista peruana, que a todos nos son conocidos en diversos grados, el familiar Fernando lleva el agua a su propio molino: ¡Al ensalzar, sin matizaciones, a Hernando, nos deja la sensación de cuán relativa es su palabra como historiador, que debía buscar la verdad, por muy quemante que fuese! Podremos, acaso, comprenderlo como respuesta a las exageradas, permanentes e implacables acusaciones, también reales, de sus adversarios, los almagristas!

Iré, pues, añadiendo “contrapuntos” a las afirmaciones de Fernando, para hacerlas más acordes con la *objetividad subjetiva* que actualmente conocemos y nos parece real. Partiendo del valor y otras virtudes, debe quedar constancia asimismo de sus excesos, los que son casi inevitables en una conquista en la que, además, participan los cuatro hermanos y multitud de trujillanos, que buscaban gloria, poder y riquezas. No todos tuvieron realmente las mismas oportunidades que Hernando.

Éste, al percibir el peligro que su vida podría correr en el Perú, vuelve a España, ya conquistado -aunque no muy pacificado- todo el Alto Perú. Hernando reconoce que las riquezas que aportó a la Corona la familia Pizarro eran “poderosísimas”.

Da cuenta a su Majestad de ellas, e intenta justificar la muerte dada a Almagro el Viejo. Juzga que las acusaciones de sus enemigos no prevalecerán contra sus astuciosos argumentos. Sin embargo, no puede menos de reconocer que Hernando tuvo que purgar sus crueldades con una prisión de más de 20 años, unos meses en el Alcázar de Madrid, y el resto en el castillo

de la Mota de Medina del Campo.

¿Cuáles fueron los delitos que causaron su tan prolongada prisión preventiva?

Según Fernando – lo que nos resulta, al menos, sorprendente- es su afirmación de que *el más principal* consistió en haber “dado libertad a Mango Inga, quitándole las prisiones; que dezían fue causa de todos los levantamientos de los Indios, y de haber sucedido tantas muertes, y grandes gastos de los Quintos de su Majestad, y de los particulares”.<sup>[1]</sup>

Los abogados de Hernando le defendían afirmando que eso había sido llevado a cabo por orden del Marqués, en cuyo nombre gobernó. Insistían también en que no fue causa del levantamiento de los Indios, “porque ya estaba la mayor parte alterada; antes se entendió que, como nacía del mal trato que los de Almagro les hacían, y de haber tenido preso a Mango Inga, con darle libertad y hacer confianza dél, regalándole y acariciándole, se había de aquietar: pues los dones y el buen trato suelen aquietar a las fieras”.<sup>[2]</sup>

Esta defensa jurídica ayudó a Hernando en su “pleito criminal”. Y el mismo Fernando Pizarro opina que “no pudo tener cosa de mayor honra para acreditar la Conquista que haber tratado a Mango Inga con mansedumbre y regalo; procurando que en esto se le hiciese buen pasaje: que, en esto, y en haber sus Indios las amistades con los Españoles, intentando echarlos de las tierras, y dando crueles muertes a los que podían..., todo junto fue causa bastantísima para acreditar y justificar la Conquista”.<sup>[3]</sup>

A continuación alude dicho autor a los “milagros visibles” -sin duda “legendarios”, o frutos de instantes de alta tensión bélica “visionaria”-, premio a su actitud bélica, que, después de dar principio a las conquistas, logró consolidarlas, pese al número ingente de Indios que les hacían frente.

Justifica, asimismo, la conquista por ser Atahualpa *bárbaro y quebrantar la ley natural*, al estar casado con su hermana. (Es bien sabido que, entre los Incas, era preceptivo, ya que no existía la ley del “incesto” para la familia real, como en otros pueblos de la vieja Europa oriental y occidental; y aquí en España nuestros reyes se casaban entre “primos”, con dispensa papal, justificado el hecho por la llamada “razón de Estado”). Con su sobrina va a contraer matrimonio justamente Hernando, previa dispensa de Roma, aunque le había

prometido hacerlo a Isabel Mercado, la madre de su hija, Francisca Pizarro Mercado; y luego hará -como bien sabemos- que Isabel sea Monja en Trujillo, pagándole la dote. Y él no podía ignorar que la promesa de matrimonio creaba un vínculo de validez antes del Concilio de Trento. No, Hernando, en éstas como en otras materias, no era un hombre nada “escrupuloso”. Logró lo que pretendía: juntar dos grandes fortunas. ¿Logró la felicidad con la Yupanqui? Lo único que nos consta es que, fallecido Hernando, ella abandona rápidamente su viudez, casándose con don Pedro Arias Portocarrero en la iglesia de Santa María de Trujillo, a la vez que abandona alegremente el tan costoso Palacio, donde convivió y tuvo sus hijos con Hernando, para trasladarse luego a la Corte madrileña.

Hernando queda, en la obra de su familiar, libre de cualquier delito, culpa y castigo. Al contrario, sería merecedor de los mayores premios. Sus guerras fueron virtuosas, e insiste en que la prueba más evidente es que fueron “calificadas de justas con visibles apariciones de Nuestra Señora y del Glorioso Apóstol Santiago” (premonición celeste de que llegaría a ser miembro de la Orden Militar de Santiago).

b) ¿De qué fue, además, acusado? Pues nada menos que de “haber hecho cortar la cabeza a Almagro”. Juzgo que Francisco jamás hubiera cometido tamaña crueldad con quien había sido su amigo, a pesar de las luchas posteriores, y haber tenido prisioneros a Gonzalo y a Hernando, a quienes permite fugarse. Fernando, una vez más, lo justifica diciendo que le autorizaba a ello el ser Gobernador y Adelantado de la Nueva Toledo, “igual en oficios y Gobierno con el Marqués don Francisco Pizarro, su hermano”. Afirmación no fácil de probar, dado “que ejecutó esto sin embargo de apelación”. Agranda el delito el hecho de “haber firmado las paces y jurado de no venir uno contra otro, pena de 50.000 ducados”.<sup>[4]</sup>

De hecho, el Fiscal pedirá a Hernando dicha cantidad. Sus abogados buscan atenuantes por ser “Lugarteniente del Marqués”. A nosotros hoy, insisto, nos parece que el mismo Marqués no hubiera hecho tal muerte y que Hernando era mucho menos compasivo que Francisco.

c) En tercer lugar se hace cargo a Hernando de “no haber confiscado los bienes de don Diego de Almagro..., por haber entrado con mano armada en el Cuzco”. ¡Extraña acusación, sin citar nunca el arbitrio y dictamen oficial del anciano Provincial de la Merced, el P. Francisco de Bovadilla, con poderes regios para ello, sobre la propiedad del Cuzco! Fernando no es historiador parcial, evidentemente. Y justifica lo que quiere, en función, claro, de los lazos de

sangre que le unían con los Conquistadores del Perú que estudia. ¿Dónde, nos preguntamos todos, está aquí la objetividad? Y, sin embargo, todo historiador debe buscarla, en la medida en que le sea posible. Fernando tenía gran capacidad jurídica: La utiliza en función de sus pretensiones. Si cualquier historia es relativa, ésta deja patente su parcialidad. Se puede comprender, pero no es posible justificarla del todo.

No pudo, ciertamente, Fernando menos de reconocer que “lo que a Hernando Pizarro desdoró sus hechos fue haberse quitado el Hábito de Santiago; porque le llevaron dos o tres veces la pena, y le estorbaban proseguir los grandes pleitos que traía sobre sus repartimientos. Y estuvo desacreditada su descendencia, juzgando que, por la sentencia que contra él se dio, estaban privados sus descendientes de gozar destas honras..., hasta que el año pasado de 1605, en el despacho del hábito de su nieto Juan de Orellana Pizarro, se vio el Proceso y sentencia original, y no comprendía sino solamente a los hijos; y así todos los nietos y descendientes que deste insigne varón viven ahora están honrados con estas insignias”.<sup>[5]</sup>

Otra gran inexactitud del autor de *Varones ilustres del Nuevo Mundo* es afirmar: “Diole Dios, por todo, el premio mayor desta vida, pues fue tan larga que excedió de cien años”.<sup>[6]</sup> Afirmación mendaz, que ciertos autores siguen reiterando, contra toda verdad documental.

Finalmente, acaba este “elogio y defensa a ultranza de los hechos reprobables de Hernando”, llamándole Grande a Felipe IV, de quien el autor recibió grandes mercedes, lo mismo que Juan Francisco Pizarro, al serle otorgado, al fin, lo que venía solicitando; pues, bajo la influencia de Fernando Pizarro Orellana, movió al Rey, a través del Conde-Duque de Olivares, a que se otorgara lo que largamente venía reclamando para su hermano: El título de *Marqués de la Conquista* “y siete mil ducados de renta en Indios vacos”.<sup>[7]</sup>

Juzgo que, aunque a nada alude Fernando, no es ajeno a esta recuperación de la honra “en entredicho” de la familia Pizarro, nuestro gran dramaturgo fray Gabriel Téllez, Tirso de Molina, Comendador de la Merced de Trujillo y autor de las tres obras teatrales, enaltecedoras de Francisco, Hernando y Gonzalo Pizarro, según viene reconociendo la crítica más seria.<sup>[8]</sup>

## II. LAS FUENTES ECONÓMICAS DE HERNANDO PIZARRO A FINALES DEL AÑO 1565

### INTRODUCCIÓN

Nadie ignora que Hernando Pizarro -ya casado con su sobrina Francisca Pizarro Yupanqui, fuera del Castillo de la Mota, y en La Zarza- tuvo que basar su magna obra de la construcción del *Palacio de la Conquista* en Trujillo (Cáceres) en su personal economía sólida, consolidada en las minas del Perú.

El contenido de los cuatro documentos originales que hoy presento a estos “Coloquios”, que ya crearon *historia*, vienen a aportar nuevas pruebas fehacientes de ello.

A partir de los datos documentales se puede ir pergeñando, año tras año, la actividad organizativa de Hernando respecto a su recepción de la plata venida del Perú.

### SÍNTESIS DEL PRIMER DOCUMENTO

Hernando se persona en la corte madrileña para otorgar su poder jurídico al mayordomo personal Antonio de Figueroa, con el fin de que pueda vender fincas y chácaras que tiene en la ciudad de los Reyes y sus términos y en el Cuzco y su término, provincia del Perú, en Nueva Castilla., así como en la villa de Arique y alrededores, lo mismo que en la villa de Plata y su término en el Reino del Perú y Provincia de Toledo. Lo cobrará al contado, “y no de otra manera”.

Para ello, que se hagan las cartas de pago e finiquito necesarias. Todo ello será enviado a estos Reinos de Castilla, registrado en Madrid.

Firmado allí, a 13 días del mes de agosto del año 1565. Fueron testigos: Felipe Fontes, Bartolomé González Carrasco y Pablo Pérez, criados del propio Hernando Pizarro. Hernando lo firmó de su nombre y registró.

Pasó ante el escribano Francisco Hortiz, siendo por ambos firmado y rubricado.<sup>[9]</sup>

### SÍNTESIS DEL SEGUNDO DOCUMENTO

El 30 de agosto del mismo año vuelve Hernando Pizarro al notario Francisco Hortiz y otorga nuevamente su poder cumplido a su mayordomo sevillano, Antonio de Figueroa, para que, en su nombre, pueda vender casas y solares, tierras, chacaras, tiendas y huertas que tiene y le pertenecen en la ciudad de los Reyes y su término, así como en Arequipa, sus términos y jurisdicción y en la villa de Plata, en las provincias del Perú, llamadas Nueva Castilla y Nuevo Toledo: Todo, por supuesto, percibido al contado en dineros, oro o plata, que enviará a Hernando directamente.

Testigos: Pedro Bote, Felipe Fontes y Pablo López, criados suyos.

Hernando lo firmó y rubricó ante el escribano Francisco Hortiz.<sup>[10]</sup>

### **SÍNTESIS DEL TERCER DOCUMENTO**

Otorga carta de poder a su criado Marcos Díez, en la Corte de Madrid, para que compre de su Majestad, y de los Señores de su Muy Alto Consejo, cualquier lugar que le parezca, con sus alcabalas y tercias y diezmos y dehesas, en el término de Trujillo como del Maestrazgo de Santiago.

Fecha: El 10 de septiembre de dicho año 1565. Firmado y rubricado por Hernando Pizarro, ante el dicho escribano Francisco Hortiz.<sup>[11]</sup>

### **SÍNTESIS DEL ÚLTIMO DOCUMENTO**

En Madrid, a 25 días del mes de septiembre del mismo año, de nuevo Hernando Pizarro, ante escribano público y testigos, hace saber que él y su esposa doña Francisca Pizarro Yupanqui, otorgaron poderes a Sebastián Rodríguez, procurador real de las Indias, sobre casas, cosas y causas ya señaladas, que ambos *in solidum* tienen allí. Estaban presentes Pascual de Villarreal, Bartolomé González y Carrasco, criados de Hernando Pizarro, quien firma y rubrica, ante el escribano público Francisco Ortiz.<sup>[12]</sup>

### **CONCLUSIÓN**

Hernando y su sobrina-esposa, Francisca Pizarro Yupanqui, logran que lleguen a su poder y

posesión sus múltiples bienes, convertidos en dinero –plata y oro-que les pertenecían, y habían quedado en el Perú, fallecida ya toda su familia cercana. Ello será la fuente abundante, irrestañable un tiempo, que subvencionará las obras del “Palacio de la Conquista”, en Trujillo. Después Francisca manda construir sus últimos palacetes, tan bellos como cómodos, en la calle del Príncipe, Corte de Madrid, cuando, viuda y casada en segundas nupcias, con don Pedro Arias Portocarrero, Conde de Puñoenrrostro, abandona el Palacio de Trujillo y pasa a residir en la Corte de su Majestad: En la misma calle donde existía el *Teatro de la Comedia* donde manda construir un par de casas-palacio: Uno para ella y su esposo y otro para la familia Portocarrero, que había venido a menos. Nada de esto hubiera sido posible sin la enorme cantidad de dinero que, además de Hernando, también Francisca Pizarro Yupanqui hizo venir de sus minas, fincas y posesiones del Perú.

En suma: Tanto Hernando como Francisca disfrutaron de un capital inaudito durante su vida, que hizo posible enriquecer y embellecer Trujillo y la misma calle del Príncipe en la Corte de Felipe IV, viviendo ella el final de sus días en la proximidad donde se representaban, constantemente, comedias de Lope, Tirso, Mira de Amescua, del mexicano Juan de Alarcón, Moreto, del portugués Mato Fragoso, Calderón y demás comediógrafos de la época. ¡Sin duda que debió de presenciar más de una de las famosas comedias de estos famosísimos ingenios, que llenarían de placidez su vida de peruana, trasplantada a la España de los conquistadores de tierras y mujeres del llamado Nuevo Mundo, para ella su Patria nativa, que imaginamos no podría menos de llevar oculta en su desdoblado corazón mestizo!

---

## NOTAS:

[1] Fernando Pizarro y Orellana, *Varones ilustres del Nuevo Mundo*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1639, p.338.

[2] *Ibidem*, p.339.

[3] *Ibidem*, *ibidem*.

[4] *Ibidem*, pp.339-340.

[5] *Ibídem*, fols.340-341.

[6] *Ibídem*, 342.

[7] *Ibídem*, 343.

[8] Puede consultarse al respecto mi conocido trabajo “Los Pizarros, la Merced, el convento de Trujillo (Cáceres) y Tirso”, *Estudios*, 146-147, 1984, pp.203-427. (Sale como libro, ampliado, bajo el título de *Tirso y los Pizarro. Aspectos históric-documentales*, en Reichenberger, Kassel 1993).

[9] Comunidad de Madrid, Archivo Histórico de Protocolos, nº 449, fols. 603r-604r.

[10] *Ibidem*, fols. 616r-617r.

[11] *Ibídem*, fols. 625r-625v.

[12] *Ibídem*, fols. 632r-632v.